



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007-2018-MPI/A-GM

Mollendo, 31 de Enero de 2018.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY.-

VISTOS:

El Informe N° 011-2018-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR-MSEIP, del 18/01/2018, la Ing. Maribel Orué Vizcarra, Residente de Obra, solicita la aprobación de Modificación Física (Mayores Metrados) y Ampliación de Plazo N° 02 por veinticuatro (24) días calendarios, del Proyecto de Inversión Pública denominada **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY – AREQUIPA”**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 011-2018-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR-MSEIP, de fecha 18/01/2018, la Ing. Maribel Orué Vizcarra, Residente de Obra, sustenta y solicita la aprobación de Modificación Física (Mayores Metrados) y Ampliación de Plazo N° 02 por veinticuatro (24) días calendarios, del Proyecto de Inversión Pública denominada **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY – AREQUIPA”**;

Que, ante esta solicitud el Supervisor de obra con Informe N° 015-2018-MSEILP-SUPERVISOR-PDVZ, solicita al Sub Gerente de Infraestructura Urbana y Rural la aprobación de Modificación Física del PIP “Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la Institución Educativa Inicial Los Pinos del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa” por mayores no previstos en el expediente técnico y la Ampliación de Plazo N° 02 por veinticuatro (24) días calendarios, quien con Informe Técnico N° 048-2018-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR opina favorablemente indicando la procedencia de la solicitud petitionada por la Residencia y Supervisión, las misma que se encuentran debidamente sustentadas en la anotaciones que han venido realizando en el Cuaderno de Obra;

Que, con Informe Administrativo N° 015-2018-MPI/A-GM-GIDU, de fecha 30/01/2018, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita la aprobación de Mayores Metrados y de la Ampliación de Plazo N° 02 por veinticuatro (24) días calendarios del referido proyecto de inversión pública, por cuanto se encuentra conforme a la Resolución de Contraloría que regula la ejecución de Obras por Administración Directa y a las normativas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Estando al Informe N° 065-2018-MPI/A-GM-OAJ, a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y habiéndose delegado facultades a esta Gerencia Municipal de conformidad a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 291-2016-MPI/A de fecha 17/08/2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los MAYORES METRADOS que generan la MODIFICACIÓN FÍSICA del Expediente Técnico del PIP **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY – AREQUIPA”** con Código SNIP N° 384494.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 del Proyecto de Inversión Pública **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY – AREQUIPA”**, por Veinticuatro (24) días calendario, computados desde el 01 al 24 de Febrero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el Cronograma Reprogramado de ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominada **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY – AREQUIPA”**.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Ing. Pedro Calcina Musaca
Gerente Municipal